



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**ITAGÜI**

Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**  
**RADICADO N° 2021-00176-00**

Atendiendo el memorial que antecede, en donde la otrora parte demandante solicita se proceda por parte del Despacho a enviar a las Notarías en donde se encuentra asentado el Registro Civil de Nacimiento y Matrimonio de los ex cónyuges la Sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso dictada por el Despacho el 16 de junio de 2023; tiene el infrascrito Juez para manifestar que ello es una carga que le corresponde a los abogados en el término del mandato que le fue conferido por su poderdante, aunado a ello, vale la pena acotar que en múltiples ocasiones en las que el Despacho ha procedido de conformidad, las Dependencias Notarías han exigido en que sean las partes de manera personal quienes alleguen dichos documentos, resultando infructuosas los esfuerzos del Juzgado en tal sentido, razón por la cual, se insiste no se accede a lo implorado por el togado.

NOTIFÍQUESE,

**WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO**  
Juez

Firmado Por:  
**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb3e634d84536003ca3d6d5992935daf30f28fb3d3dc576ffc91728b0195590**

Documento generado en 04/08/2023 03:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>